

REPÚBLICA DE COLOMBIA



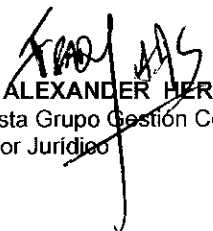
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°.074 DE 2015, CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE INVENTARIO FORESTAL CON TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

PROPONENTE	CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACION
Oscar Vallejo Murcia NIT: 79385118-1			
Carta de presentación de la propuesta.	SI	1	
Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.	NO		No anexa certificado de existencia.
Formulario de manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	SI	4	
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	12	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	11	
Certificado de inscripción en el RUT.	SI	9	
Fotocopia de cedula de ciudadanía de representante legal.	SI	8	
Compromiso Anticorrupción.	SI	2-3	
Experiencia.	SI	13-15	

- Pendiente hacer llegar Certificado de Representación legal y existencia para habilitar oferente jurídicamente.

PROPUESTA JURIDICAMENTE NO HABILITADA.


FRADY ALEXANDER HERNANDEZ SERNA
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Jurídico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FECHA: 15 de mayo de 2015

EVALUACION ECONOMICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 074 de 2015**CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE INVENTARIO FORESTAL CON TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS"****• OFERTAS RECIBIDAS.**

No. ORDEN DE EVALUACION	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	LIBARDO RODRIGUEZ SARMIENTO CC 19.286.596	\$ 13.849.000
2	JHON MARLON MARTINEZ AHUMADA CC 79.170.601	\$ 16.395.284
3	OSCAR VALLEJO MURCIA CC 79.385.118	\$ 16.939.430

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

La oferta que ocupó el primer lugar con el MENOR PRECIO y que había **CUMPLIDO ECONOMICAMENTE**, de acuerdo con el informe de evaluaciones Técnica del 14 de mayo de 2015, el Comité Técnico indicó que la oferta presentada por LIBARDO RODRIGUEZ SARMIENTO CC 19.286.596, **NO CUMPLIO TECNICAMENTE**, razón por la cual solicitan realizar la verificación de la oferta con el segundo menor valor ofertado, el cual fue presentada por la firma JHON MARLON MARTINEZ AHUMADA CC 79.170.601

OFERENTE SEGUNDO MENOR PRECIO A EVALUAR: JHON MARLON MARTINEZ AHUMADA CC 79.170.601 por valor de **\$ 16.395.284**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral **7.1 VERIFICACION ECONOMICA**, acápite tercero: **"Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias"**.

Salud – Calidad – Humanización"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR OFERTADO				PRECIO DE REFERENCIA				DIFERENCIA
			VALOR UNT	IVA	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA	VALOR UNT	IVA	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA	
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES	85	25.000	4.000	29.000	2.465.000	30.250	4.840	35.090	2.982.650	517.650
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	1	700.000	112.000	812.000	812.000	24.091	3.855	27.946	27.946	(784.054)
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	8	300.000	48.000	348.000	2.784.000	349.000	55.840	404.840	3.238.720	454.720
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	10	500.000	80.000	580.000	5.800.000	624.000	99.840	723.840	7.238.400	1.438.400
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	3	1.250.000	200.000	1.450.000	4.350.000	1.100.000	176.000	1.276.000	3.828.000	(522.000)
6	Permisos y Licencias	1	184.284		184.284	184.284	184.284		184.284	184.284	
			2.959.284	444.000	3.403.284	16.395.284	2.311.625	340.375	2.652.000	17.500.000	1.104.716

Verificado el Formulario No. 5 PROPUESTA ECONOMICA y cotejadas las operaciones aritméticas y los precios ofertados, la propuesta presentada por la Firma JHON MARLON MARTINEZ AHUMADA CC 79.170.601, supero el presupuesto oficial establecido para los ítems 2 "PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO" en \$784.054, y en el ítem 5 "TALA DE ARBOL" lo superó en \$522.000.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 9.1 **"Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem"** y según lo establecido en el Formulario No. 5 OFERTA ECONOMICA, **"NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem"**, la oferta presentada por la firma JHON MARLON MARTINEZ AHUMADA CC 79.170.601 por valor de **\$ 16.395.284, NO CUMPLE ECONOMICAMENTE** y queda rechazada y se procederá a evaluar la tercera oferta presentada correspondiente a la firma **OSCAR VALLEJO MURCIA CC 79.385.118**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

OFERENTE TERCER MENOR PRECIO A EVALUAR: OSCAR VALLEJO MURCIA CC 79.385.118 por valor de \$16.939.430

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1 VERIFICACION ECONOMICA, acápite tercero: **"Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias"**.

Salud – Calidad – Humanización

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR OFERTADO				PRECIO DE REFERENCIA				DIFERENCIA
			VALOR UNIT	IVA	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA	VALOR UNIT	IVA	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA	
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES	85	30.000	4.800	34.800	2.958.000	30.250	4.840	35.090	2.982.650	24.650
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	1	24.091	3.855	27.946	27.946	24.091	3.855	27.946	27.946	-
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	8	340.000	54.400	394.400	3.155.200	349.000	55.840	404.840	3.238.720	83.520
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	10	600.000	96.000	696.000	6.960.000	624.000	99.840	723.840	7.238.400	278.400
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	3	1.050.000	168.000	1.218.000	3.654.000	1.100.000	176.000	1.276.000	3.828.000	174.000
6	Permisos y Licencias	1	184.284	-	184.284	184.284	184.284	-	184.284	184.284	-
			2.228.375	327.055	2.555.430	16.939.430	2.311.625	340.375	2.652.000	17.500.000	560.570

Verificado el Formulario No. 5 PROPUESTA ECONOMICA y cotejadas las operaciones aritméticas y los precios ofertados, la propuesta presentada por la Firma OSCAR VALLEJO MURCIA CC 79.385.118 por valor de \$16.939.430, no supero el presupuesto oficial establecido y por lo tanto CUMPLE ECONOMICAMENTE, siendo el valor de su oferta por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS, (\$16.939.430) inferior al presupuesto oficial en \$560.570

• DOCUMENTOS DE VERIFICACION

REQUISITOS	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACION
Copia Formulario del Registro Único Tributario – RUT-	SI	9	
Copia Resolución de Facturación DIAN vigente	SI		POR SER PERSONA NATURAL NO REQUIERE
FORMULARIO No. 4: DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	SI		
FORMULARIO No. 05: PROPUESTA ECONOMICA –	SI	7	
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Original no mayor a 30 días de presentación de la oferta	SI	6	

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

Transversal 34 No. 49-00 - Correo: 3446868 Ext. 3002

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



(Handwritten signature)

La oferta presentada por la firma **CUMPLE** con la presentación de la documentación de verificación exigida y se encuentra **HABILITADA**, para continuar con la evaluación jurídica y técnica, a fin de determinar el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el presente proceso.



Admr. Pub. NICOLAS MORALES BERMUDEZ
~~Contratista Grupo Gestión Contratos~~
Evaluador Económico

Salud – Calidad – Humanización



Salud - Calidad - Humanización

Bogotá D.C, 15 de mayo de 2015

Doctor
German Parrado
Grupo Gestión Contratos
Gn.

Asunto: Evaluación técnica proceso de selección N° 074 de 2015

Con toda atención, enmarcado en el proceso de selección N° 074 de 2015, cuyo objeto corresponde al **servicio de inventario forestal con tala de individuos arbóreos en el Hospital Militar Central**; evaluada técnicamente la **oferta N°3** presentada por el señor **Oscar Vallejo Murcia** en un total de 15 folios se encontraron incumplimientos de carácter técnico, razón por la cual se solicitó mediante correo electrónico al oferente la subsanación de los siguientes documentos:

1. La Garantía Técnica y término de respuesta de la garantía
2. Anexo 1 de las especificaciones técnicas.

El oferente **Oscar Vallejo Murcia** envió tres correos con el fin de subsanar los documentos y NO allegó la Garantía Técnica y término de respuesta de la garantía al comité técnico, razón por la cual el oferente **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Con el fin de

Cordialmente,


Ingeniero **Carlos Anibal Forero Sierra**
Profesional de Defensa
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo: Impresión correos electrónicos (03 folios)
Propuesta original del oferente (15 folios)+ documentos subsanados (04 folios)

"Salud - Calidad - Humanización"

Carlos Anibal Forero Sierra

Para: Carlos Anibal Forero Sierra
Asunto: RE: Proceso de selección 074/2015

De: Carlos Anibal Forero Sierra
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2015 15:40 p.m.
Para: 'osvalmur@yahoo.com'
CC: cforero80@hotmail.com
Asunto: Proceso de selección 074/2015

Buenos días

Con toda atención, enmarcado en el proceso de selección de mínima cuantía N° 074 de 2015, cuyo objeto es **servicio de inventario forestal con tala de individuos arbóreos en el Hospital Militar Central**, y específicamente los documentos presentados por el señor Oscar Vallejo Murcia identificado con cédula de ciudadanía N° 79385116 de Bogotá enmarcado en el proceso mencionado, como parte del comité técnico evaluador, me permito solicitar la subsanación de los siguientes documentos, en un plazo NO mayor a las 11:00 horas del día Martes 19 de mayo de 2015:

1. Allegar el Anexo 1 de las especificaciones técnicas, Garantía Técnica y Término de respuesta de la garantía técnica.

Cordialmente,



Ing. Carlos Anibal Forero
Profesional De Defensa
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Tel. 3486868 Ext 3105
Hospital Militar Central

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la ley; en consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para su destinatario. Si usted no es el destinatario previsto para este correo, debe borrarlo inmediatamente. La divulgación, copia, distribución o cualquier acción que se efectuó con éste, está prohibida.

This message and any file attached contain confidential information intended for a specific individual and purpose, and are protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

Carlos Anibal Forero Sierra

De: oscar vallejo <osvalmur@gmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2015 04:33 p.m.
Para: Carlos Anibal Forero Sierra
Asunto: Anexo 1
Datos adjuntos: ANEXO 1.pdf

Bogotá, mayo 15 de 2015

Señores

Hospital Militar

Dr

Carlos Forero

Cordial Saludo

En atención al proceso de cuantía mínima No 074 de 2015, me permito adjuntar el Anexo 1, según solicitud.

Atentamente

Oscar Vallejo Murcia

Cel 3134905409

Carlos Anibal Forero Sierra

De: oscar vallejo <osvalmur@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de mayo de 2015 10:17 a.m.
Para: Carlos Anibal Forero Sierra
Asunto: Anexo 1
Datos adjuntos: ANEXO 1.pdf

Bogotá, mayo 15 de 2015
Señores
Hospital Militar
Dr
Carlos Forero
Cordial Saludo

Me permito, adjuntar el Anexo 1, para subsanar falta de documento del proceso de cuantía mínima No 074 de 2015, según solicitud.

Atentamente

Oscar Vallejo Murcia
Cel 3134905409

Carlos Anibal Forero Sierra

De: oscar vallejo <osvalmur@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de mayo de 2015 10:55 a.m.
Para: Carlos Anibal Forero Sierra
Asunto: ANEXO 1
Datos adjuntos: ANEXO 1.pdf

Bogota. D. C, Mayo 19 de 2015

Señores
Hospital Militar
DR

Con toda atención, enmarcado en el proceso de selección de mínima cuantía N° 074 de 2015, cuyo objeto es **servicio de inventario forestal con tala de individuos arbóreos en el Hospital Militar Central**, me permito adjuntar el ANEXO 1 para subsanación de documentos.

Atentamente

Oscar Vallejo Murcia
Cel 3134905409

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No 074 DE 2015, cuyo objeto es: SERVICIO DE INVENTARIO FORESTAL CON TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El suscrito OSCAR VALLEJO MURCIA, obrando en nombre propio, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No Item	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	22004001	SERVICIO DE INVENTARIO FORESTAL CON TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS en conformidad con lo establecido en las Condiciones Técnicas Exigidas en la Tabla A y B	SERVICIO PRESTADO	70151505

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- 1.1.1. Realizar un inventario forestal al 100% de la vegetación ubicada en el área donde se desarrollará el proyecto (85 árboles –relacionados en la **TABLA A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL**, exceptuando especies de jardinería, con el respectivo plano, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación y numeración e identificación de la especie de los individuos dentro del plano, diligenciando los formatos aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente. Este inventario debe ser realizado y firmado por un Ingeniero Forestal. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

FICHA 1: FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO-

FICHA 2: FICHA TECNICA DE REGISTRO.

- 1.1.2. Presentar propuesta de diseño paisajístico, con su respectiva memoria técnica y plano de diseño a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de la especie de los individuos. La propuesta presentada debe ser ajustada al Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.
- 1.1.3. Elaboración de Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los

individuos. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

- 1.1.4. Marcación física de los individuos arbóreos definidos en la tabla B, para la tala con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.
- 1.1.5. Efectuar la tala de los 21 individuos arbóreos definidos en la **TABLA B-ÁRBOLES PARA TALA**, con corte de tocones a 10 cm. del suelo con aplicación de emulsión cicatrizante inhibidora de crecimiento para prevenir rebrotes. Los residuos resultantes serán dispuestos en un lugar definido por el Hospital Militar.
- 1.1.6. El Contratista seleccionado no podrá realizar tala alguna sin contar con el permiso y/o autorización expresa por parte de la Autoridad Ambiental competente, so pena de cancelar con su propio pecunio el valor total de las multas que se le llegasen a imponer al Hospital Militar Central, por su no cumplimiento.
- 1.1.7. Realizar el pago de la autoliquidación por concepto de Servicios por evaluación, seguimiento, intervención del arbolado urbano definido por la Secretaría Distrital de Ambiente el valor estimado es de \$ 184.284 M/Cte.
- 1.1.8. Deberá realizar el acompañamiento a las visitas requeridas por la Autoridad Ambiental competente, para el otorgamiento de los permisos solicitados.
- 1.1.9. Disponer de todos los materiales, equipos y herramientas, personal e insumos necesarios para realizar las actividades requeridas, sin costo alguno para el Hospital Militar Central.
- 1.1.10. Anexar listado del personal capacitado que cuente con la idoneidad para desarrollar las actividades requeridas, incluyendo elementos de protección personal y certificados de trabajo seguro en alturas. En el caso del Ingeniero Forestal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional de Ingeniería.
- 1.1.11. Para realizar las actividades relacionadas en los numerales 1 al 4 del presente capítulo, tendrá un tiempo máximo de 20 días hábiles para su ejecución. Para el numeral 5, luego de expedida la autorización por la Autoridad Ambiental, tendrá un tiempo máximo de 10 días hábiles para la ejecución.

1.2. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

1.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Tabla A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	96	JAZMIN	7,767	3,50	1,50	4,00	12,573
4	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
5	98	JAZMIN	14,579	5,00	3,00	8,00	17,889
6	99	JAZMIN	14,770	5,50	3,00	7,00	19,417
7	100	JAZMIN	37,242	8,00	4,00	12,00	42,017
8	101	ABUTILON	3,820	3,50	1,20	4,00	9,231
9	102	ABUTILON	3,501	3,50	1,10	4,50	8,913
10	103	SIETECUEROS NATIVO	5,411	3,50	1,00	4,00	16,297
11	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
12	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
13	109	CEREZO	27,693	12,00	5,00	10,00	40,011
14	110	JAZMIN	11,650	3,50	1,50	5,00	19,130
15	111	DURAZNO	37,592	4,50	1,70	5,00	14,674
16	112	ARRAYAN SABANERO	6,366	3,00	1,20	5,00	17,698
17	113	URAPAN	14,324	9,00	4,00	6,00	21,040
18	114	SAUCO	3,215	3,50	1,20	5,00	8,976
19	115	HOLLY LISO ESPINOSO	3,947	3,00	1,10	4,00	6,748
20	116	CEREZO	67,800	13,00	5,00	14,00	85,689
21	117	JAZMIN	12,350	5,00	1,70	8,00	21,963
22	118	HOLLY LISO ESPINOSO	7,098	4,50	2,00	4,00	13,719
23	119	SAUCO	7,321	4,50	2,00	3,00	12,287

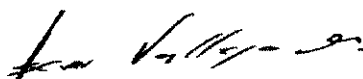
No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
24	120	JAZMIN	65,890	2,00	2,00	-	74,484
25	121	CHICALÁ	3,852	3,00	0,70	4,00	8,594
26	122	SAUCO	5,411	3,50	1,20	3,00	20,213
27	123	SAUCO	7,671	3,60	1,20	5,00	42,972
28	124	SAUCO	4,934	3,80	1,50	5,00	12,541
29	125	SAUCO	6,716	3,50	1,00	6,00	19,735
30	126	ALCAPARRO DOBLE	5,093	2,50	0,60	5,00	14,292
31	127	PINO CANDELABRO	46,473	20,00	8,00	15,00	57,960
32	128	URAPAN	7,321	4,50	2,00	3,00	14,610
33	129	ALCAPARRO DOBLE	3,565	1,70	0,50	3,50	9,899
34	130	ALCAPARRO DOBLE	3,342	1,70	0,50	3,50	8,340
35	131	ALCAPARRO DOBLE	5,125	2,00	0,70	3,50	9,868
36	132	ALCAPARRO DOBLE	5,029	2,20	0,70	3,50	10,823
37	133	ALCAPARRO DOBLE	4,838	3,50	0,80	4,50	13,464
38	134	ALCAPARRO DOBLE	5,730	3,80	1,20	4,50	20,213
39	135	ALCAPARRO DOBLE	4,297	2,20	1,00	3,50	15,056
40	136	ALCAPARRO DOBLE	3,215	1,50	0,50	2,50	10,600
41	137	ALCAPARRO DOBLE	6,207	3,50	1,20	3,50	12,223
42	138	ALCAPARRO DOBLE	7,321	4,00	1,70	4,50	14,610
43	139	ACACIA GRIS	15,820	9,00	2,50	7,00	26,165
44	140	CAUCHO SABANERO	7,958	4,50	2,00	3,00	21,390
45	141	CAUCHO SABANERO	15,279	8,50	3,00	4,00	22,791
46	142	CEREZO	33,741	7,00	3,00	10,00	49,338
47	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
48	153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
49	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
50	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
51	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
52	157	ALCAPARRO DOBLE	10,504	4,50	2,20	6,00	18,175
53	158	ALCAPARRO DOBLE	7,639	5,00	2,50	6,00	14,738
54	159	ALCAPARRO DOBLE					

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
			3,247	3,00	1,20	4,00	7,321
55	160	ALCAPARRO DOBLE	3,724	2,50	1,30	4,00	8,149
56	161	ALCAPARRO DOBLE	5,411	3,50	1,60	4,50	13,242
57	162	ALCAPARRO DOBLE	6,207	4,00	1,80	4,50	15,374
58	163	ALCAPARRO DOBLE	6,684	3,00	1,50	4,00	19,449
59	164	ALCAPARRO DOBLE	10,218	5,00	2,00	4,50	24,319
60	165	ALCAPARRO DOBLE	13,369	6,00	2,50	4,50	24,860
61	166	ALCAPARRO DOBLE	7,608	3,50	1,50	4,00	12,732
62	167	URAPAN	3,215	2,50	1,20	2,50	6,684
63	168	ALCAPARRO DOBLE	3,183	4,00	1,50	2,50	7,003
64	169	ALCAPARRO DOBLE	6,748	4,00	1,20	3,00	18,048
65	170	ALCAPARRO DOBLE	5,411	4,00	1,30	3,00	7,671
66	171	ALCAPARRO DOBLE	5,730	4,10	1,30	4,00	20,372
67	172	ALCAPARRO DOBLE	4,456	4,10	1,50	4,00	8,594
68	173	CEREZO	13,974	6,00	2,00	5,00	17,412
69	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
70	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
71	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
72	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
73	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
74	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
75	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
76	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
77	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
78	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
79	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486
80	185	CEREZO	9,231	9,00	4,00	4,00	15,915
81	186	CHICALÁ	4,456	3,20	1,20	5,00	6,684
82	187	PALMA YUCA	29,284	10,00	4,00	5,00	43,704
83	188	PALMA YUCA	18,175	10,00	4,30	3,00	24,733
84	189	CHICALÁ	5,602	3,50	1,20	3,00	10,823

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
85	190	CHICALÁ	4,202	3,00	1,00	2,50	14,324

Tabla B- ÁRBOLES PARA TALA

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
4	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
5	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
6	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
7	153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
8	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
9	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
10	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
11	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
12	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
13	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
14	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
15	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
16	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
17	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
18	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
19	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
20	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
21	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486



Atentamente
OSCAR VALLEJO MURCIA
C.C. 79385118 de Btá
Ingeniero Forestal